



INFORMACIÓN PROCESO ELECTORAL JUNTA GENERAL CONSTITUYENTE

De acuerdo a los estatutos provisionales aprobados por ambas corporaciones en sus respectivas Asambleas y concretamente en las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Tercera, se informa y recuerda sobre el procedimiento electoral de la Junta General Constituyente.

Disposición transitoria primera. Junta General Constituyente

La Junta General Constituyente estará formada por todos los colegiados con pleno derecho a voto de los Colegios:

- Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife.
- Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Santa Cruz de Tenerife

En el plazo de dos meses desde la publicación de estos estatutos provisionales, la Comisión Gestora de la Unificación, constituida de conformidad con los acuerdos de fusión del Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Santa Cruz de Tenerife y del Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife, convocará la Junta General Constituyente del nuevo Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife, con el siguiente orden del día:

1. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de estatutos definitivos del Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife.
- 2.- Elección de la Junta de Gobierno Constituyente.
3. Aprobación del acta de la Junta General Constituyente y de los acuerdos adoptados.

Con la convocatoria se enviará el texto de los estatutos a someter a debate y el calendario para la presentación de candidaturas a la Junta de Gobierno Constituyente.

La convocatoria de la Junta General Constituyente se enviará por cada uno de los Colegios que se fusionan a sus colegiados por correo electrónico o por correo postal, y se publicará en las páginas web de los Colegios que se fusionan. La convocatoria deberá hacerse, por lo menos, con 30 días de anticipación.

Disposición transitoria segunda. Mesa de la Junta General Constituyente

En la Junta General Constituyente actuarán como Presidente y como Secretario, el Presidente y el Secretario de la Comisión Gestora de la Unificación.

En caso de que se presente más de una candidatura a la Junta de Gobierno y el Presidente o el Secretario o ambos formen parte de alguna de las candidaturas, la Comisión Gestora de la Unificación de Santa Cruz de Tenerife propondrá a la Junta General Constituyente dos colegiados, uno de más de 25 años de colegiación como Presidente y otro con entre 5 y 10 años de colegiación que actuará como Secretario, para que actúen de Presidente y/o Secretario de la Junta General.

Disposición transitoria tercera. Elección de la Junta de Gobierno Constituyente

La Junta de Gobierno Constituyente, que regirá el nuevo Colegio Oficial de Economistas de Santa Cruz de Tenerife, se elegirá en la Junta General Constituyente y tendrá una duración de mandato de seis meses.

Estará formada de acuerdo con la composición que figura en el artículo 29 de los presentes estatutos.

Excepcionalmente y para esta Junta de Gobierno constituyente, las personas que formen la lista tendrán que proceder según lo acordado en las Juntas Generales en que se aprobó la unificación de los siguientes Colegios:

Un Decano. Miembro del actual Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Santa Cruz de Tenerife.

Un Vicedecano. Miembro del actual Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Santa Cruz de Tenerife.

Un Secretario. Miembro del actual Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Santa Cruz de Tenerife.

Un Vicesecretario. Miembro del Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Santa Cruz de Tenerife.

Un Interventor. Miembro del actual Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Santa Cruz de Tenerife.

Un Tesorero. Miembro del actual Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Santa Cruz de Tenerife.



Y nueve (9) Vocales, de los cuales cinco (5), serán miembros del actual Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Santa Cruz de Tenerife, y cuatro (4), miembros del actual Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Santa Cruz de Tenerife.

Las candidaturas se presentarán ante el Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife.

El plazo de presentación de las candidaturas será hasta las 14.00 horas del día 15 antes de la celebración de la Junta General Constituyente.

En el plazo de 24 horas la Comisión Gestora de la Unificación de Santa Cruz de Tenerife proclamará provisionalmente las candidaturas que reúnan todos los requisitos. En caso de que una candidatura sea rechazada tendrá un plazo de 24 horas hábiles para enmendar los problemas presentados.

En el plazo de 24 horas la Comisión Gestora de la Unificación de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife hará la proclamación definitiva de las candidaturas. Se notificarán todos los acuerdos de la Comisión gestora de la Unificación a las personas que encabezan las candidaturas, por correo electrónico. Para poder realizar esta notificación con la candidatura se incluirá la dirección de correo electrónico que se desee utilizar.

En caso de que sólo se presente una candidatura ésta será proclamada electa.

En caso de que hubiera más de una candidatura se constituirá la Junta Electoral con tres miembros de la Comisión Gestora de la Unificación de SCT elegidos por esta, que no formen parte de ninguna de las candidaturas, uno actuará de Presidente y otro de Secretario. Si no fuera posible constituir la Junta Electoral, los puestos no cubiertos los ocupará:

- Si la vacante es el Presidente, el colegiado con mayor antigüedad de los dos Colegios.
- Si la vacante es el Secretario, el colegiado más reciente con, al menos, un año de antigüedad, de los dos Colegios.
- Si la vacante es el vocal, el colegiado que tenga la segunda mayor antigüedad de los dos Colegios.

Se procurará que en la Junta Electoral estén representados los Colegios que se fusionan.

La elección se realizará en la Junta General Constituyente. El voto será secreto, personal e intransferible.



El tiempo de votación será el necesario durante la Junta General.

La Junta Constituyente cesará a los seis meses, sin perjuicio de que continuará en funciones hasta la elección y toma de posesión de la nueva junta.

Calendario del proceso electoral Junta Constituyente

Presentación de candidaturas desde la convocatoria de la Asamblea General Constituyente **hasta las 14:00 horas del 6 de abril de 2026.**

En caso de la presentación de más de una candidatura, la comisión gestora iniciará el proceso electoral, y la votación tendrá lugar, en el Colegio Oficial de Economistas de Santa Cruz de Tenerife, sito en Calle Pérez Galdós 20, 3º, entre las 8:00 horas y las 16:00 horas del día 21 de abril de 2026.

En caso de solo recibir una candidatura, esta será considerada electa.

A la espera de tu valiosa participación, te saludamos atentamente, en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2026.



Firmado digitalmente
por 06212369T JOSE
LUIS CASAJUANA (R:
Q3861002H)

Presidente Comisión Gestora

Jose Luis Casajuana Padrón

CRUZ
PALENZUELA
A SAMUEL -
78718202N

Firmado digitalmente
por CRUZ
PALENZUELA SAMUEL
- 78718202N
Fecha: 2026.03.19
11:29:10 Z

Secretario Comisión Gestora

Samuel Cruz Palenzuela